



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 052 DE 2022
(Diciembre 13)

"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Delia Rincón Ariza"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 20 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios, como también, lo referente al apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018 establece que la comisión de estudio podrá prorrogarse, así:

(...)

ARTÍCULO 8. *La comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con tres (3) meses de anticipación a la finalización de la comisión, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta, el cual requerirá el visto bueno del supervisor del contrato.*

(...)

Que mediante Resolución Superior No. 007 de 2020, se otorgó comisión de estudios de tiempo completo a la Profesora Delia Rincón Ariza, para realizar Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

Que mediante Resolución Superior No. 067 de 2020, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios de tiempo completo a la Profesora Delia Rincón Ariza, para realizar Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

Que mediante Resolución Superior No. 062 de 2021, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios de tiempo completo a la Profesora Delia Rincón Ariza, para realizar Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

Que mediante oficio de fecha 14 de octubre de 2022, entregó el informe detallado sobre las actividades académicas desplegadas en desarrollo de la comisión, la certificación de la matrícula, las notas correspondientes y solicitó prórroga a la comisión de estudios.

Que en Sesión Extraordinaria No. 048 del 02 de noviembre de 2022 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, se acordó aprobar y remitir para aval, la solicitud de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 052 DE 2022
(Diciembre 13)

"Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Delia Rincón Ariza"

Tercera prórroga - III año del contrato de comisión de estudios del doctorado en educación y cultura ambiental en la Universidad Surcolombiana – Sede Neiva, de la profesora Delia Rincón Ariza.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 052 del 22 de noviembre de 2022, avaló el trámite de prórroga por tercera vez de la comisión de estudios de la profesora Delia Rincón Ariza.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 023 del 13 de diciembre de 2022, analizó y aprobó la presente Resolución superior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º Autorizar por tercera vez la prórroga de la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.541, por el término de doce (12) meses, entre el 20 de febrero de 2023 al 19 de febrero de 2024, para continuar el Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

Parágrafo: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

Artículo 2º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ.
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Ajustó: JB/SG